



C I R C U L A R CSJBTC19-30

FECHA : 6 de mayo de 2019

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.4218 del pasado 25 de octubre de 2018, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 29 de abril del año en curso, suscrito por el señor JULIAN SALAMANCA SANCHEZ, mediante el cual solicita se comunique la apertura del Proceso de Liquidación Patrimonial de los señores JOSE DAVID QUIÑONEZ DELGADO y VINA MURILLO MANYOMA, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 16.501.706 y 66.749.999.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos en contra de los solicitantes y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6.

Cordialmente,


JEANNETH NARANJO MARTINEZ
Presidenta

Anexo: Lo enunciado en siete (7) folios.

JNM/MPGR/Amrh